

ACUERDO No.223 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Por el cual se adopta el Presupuesto del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-, para la vigencia 2014

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal “j” del artículo 46 del Estatuto vigente y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal j) del artículo 46 del Estatuto, compete al Consejo de Administración aprobar el presupuesto anual del FODESEP

Que mediante el Acuerdo No.194 del 24 de noviembre de 2009, el Consejo de Administración expidió el Manual de Presupuesto del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-.

Que atendiendo lo previsto en el Acuerdo No.194 del 24 de noviembre de 2009, la Administración del FODESEP, dio a conocer al Consejo de Administración la proyección presupuestal para la vigencia de 2014, en la sesión del mes de septiembre de 2013; la que consta en el acta No.191, quien a su turno integró una Comisión para la correspondiente revisión.

Que la Comisión designada rindió el informe correspondiente, por lo que el Consejo de Administración en su sesión del 27 de noviembre de 2013, previas las deliberaciones de rigor aprobó por unanimidad el presupuesto del FODESEP para la vigencia 2014.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

CAPITULO PRIMERO

CONSIDERACIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN. Adoptar el Presupuesto del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior –FODESEP-, para la vigencia 2014,.

ARTICULO SEGUNDO. OBJETIVO. El Presupuesto que se adopta mediante el presente Acuerdo, tiene como objetivo el cumplimiento del objeto social del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP, en el marco de la Ley 30 de 1992, el Decreto 2905 de 1994, el Estatuto, el Plan de Desarrollo Estratégico 2009 – 2014 “RENOVACION INSTITUCIONAL”, los mandatos de la Asamblea General y demás normas que lo regulan.

ARTICULO TERCERO. PARÁMETROS. Entre ellos se cuentan con Parámetros Externos y Parámetros Internos.

Se consideran Parámetros Externos, los siguientes: Inflación, tasa de intervención del Banco de la República, salario mínimo mensual legal vigente y subsidio de transporte proyectado, y demás disposiciones proferidas en materia laboral y financiera.

Pronósticos	
Inflación	2 - 4%*
Tasa de Intervención del Banco de la República – 2013	3.75 % **

ACUERDO No.223 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Por el cual se adopta el Presupuesto del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-, para la vigencia 2014

*: Rango meta de inflación estimada por el Banco de la República para la vigencia 2013.

** Promedio estimado para la vigencia de 2014

Salario Mínimo *		Variación
\$ 613.080		4%
Auxilio de Transporte **		Variación
\$ 73.320		4%

*: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente de 2013, proyectado con un IPC del 4% para la vigencia 2014.

** Auxilio de Transporte de 2013 estimado con una inflación del 4% para la vigencia 2014.

Se consideran Parámetros Internos, los siguientes: Estados financieros, ejecución presupuestal y modificaciones presupuestales de la vigencia 2013.

CAPITULO SEGUNDO

PRESUPUESTO VIGENCIA 2014

ARTICULO CUARTO. COMPOSICIÓN. Conforme lo dispuesto en el numeral 1 del Capítulo segundo del Acuerdo No 194 del 24 de noviembre de 2009, emanado del Consejo de Administración, el Presupuesto se conforma por los ingresos y los gastos así: 1.1. **Ingresos:** Intereses por colocación de créditos, rendimientos por inversiones, retornos por administración de recursos y ejecución de proyectos y otros ingresos. 1.2. **Gastos:** 1.2.1 *De funcionamiento:* integrado por: 1.2.1.1. Gastos de personal, 1.2.1.2. Gastos generales, 1.2.1.3. Otros (Depreciaciones de activos fijos, amortización de intangibles, valoraciones y provisiones) y 1.2.2. *Gastos de inversión.* 1.3. **Excedente.**

PRESUPUESTO VIGENCIA 2014	
RUBRO	VALOR (MILES \$)
1.1. INGRESOS	2,220,606
INTERESES DE CARTERA	1,592,451
RENDIMIENTO DE INVERSIONES	372,589
RETORNOS POR ADMINISTRACION DE RECURSOS Y/O EJECUCIÓN DE CONVENIOS	242,096
OTROS INGRESOS	13,470
1.2. GASTOS	
1.2.1.GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,067,913
GASTOS DE PERSONAL	1,096,109
GASTOS GENERALES	800,531
OTROS GASTOS	171,273
1.2.2.GASTOS DE INVERSIÓN	0,000
1.3.EXCEDENTE PRESUPUESTAL	152,693

ACUERDO No.223 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Por el cual se adopta el Presupuesto del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-, para la vigencia 2014

ARTICULO QUINTO. COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS – (4). Se estiman como ingresos los siguientes:

RUBRO	VALOR (MILES \$)
INGRESOS	2,220,606
INTERESES DE CARTERA	1,592,451
RENDIMIENTO DE INVERSIONES	372,589
RETORNOS POR ADMINISTRACION DE RECURSOS Y/O EJECUCIÓN DE CONVENIOS	242,096
OTROS INGRESOS	13,470

INGRESOS - INTERESES DE CARTERA (418505)

Se presupuestan como intereses de cartera, los ingresos obtenidos por concepto de intereses corrientes de la cartera colocada al 30 de septiembre de 2013, los intereses obtenidos de los acuerdos de pago por reestructuraciones y los intereses por nuevas colocaciones estimadas de cartera de créditos para el año 2014, así:

RUBRO	VALOR
INTERESES DE CARTERA	1,592,451

En este rubro no existe ninguna estimación distinta a la de suponer el pago oportuno de la cartera por parte de cada una de las IES.

La cifra total del año 2014 a recaudar por concepto de intereses del total de la cartera es de \$1.592 millones y representa el 72% del total de los ingresos del FODESEP, presupuestados para la vigencia 2014.

Para el cálculo de las tasas de colocación de los nuevos créditos, se realizó una ponderación de los puntos fijos que componen la tasa variable, de acuerdo con la participación que tiene por línea de inversión y por plazo; a dicho resultado se le adicionó la tasa DTF, obteniendo como resultado una tasa promedio del 13,19% EA.

El comportamiento de las tasas de interés, dependerá de las medidas que adopte el Banco de la República, como respuesta al comportamiento del mercado financiero tanto a nivel local como global.

Para el año 2014, se espera colocar \$8.550 millones en operaciones de crédito, de los cuales se espera generar un total de \$375.7 millones por concepto de intereses corrientes.

De los recursos provenientes de recaudo de cartera (capital), se aspira colocar el 100% en créditos, lo cual está sujeto a la demanda que realicen las IES.

INGRESOS - RENDIMIENTOS DE INVERSIONES (418519, 418521, 418522, 418523, 418545, 418550, 418555, 418565) -.

Sujeto a las condiciones de mercado, se procurará reducir a 31 de diciembre de 2014, la participación del portafolio a largo plazo, con el propósito de disponer de suficiente liquidez para la

ACUERDO No.223 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Por el cual se adopta el Presupuesto del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-, para la vigencia 2014

colocación de créditos y buscando incrementar los ingresos de acuerdo al objeto misional del FODESEP.

Los rendimientos de inversiones existentes fueron calculados de acuerdo con las condiciones de compra de los títulos. Para el rendimiento de los recursos colocados en carteras colectivas y fondos de valores, se tomó una tasa promedio equivalente al 4.0% E.A. Rendimientos estimados para la vigencia 2014:

RUBRO	VALOR (MILES \$)
RENDIMIENTO DE INVERSIONES	372,589

INGRESOS - ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y/O EJECUCIÓN DE CONVENIOS - (41709503)

Los ingresos por la administración de recursos y ejecución de convenios, corresponden a la proyección de los retornos por la ejecución de los Convenios suscritos con la SED, y los Convenios suscritos con la Alcaldía Local de Antonio Nariño y la Alcaldía Local de los Mártires; igualmente se proyectan ingresos por la suscripción de nuevos Convenios. El total de ingresos proyectados por este rubro, son del orden de \$242 millones, que equivalen al 10,90% de los ingresos presupuestados.

RUBRO	VALOR (MILES \$)
RETORNOS POR ADMINISTRACION DE RECURSOS Y/O EJECUCIÓN DE CONVENIOS	242,096

INGRESOS – OTROS

Se estiman en este rubro, los intereses generados en las cuentas de ahorro las cuales se tienen para el manejo exclusivo de los recursos del FODESEP. De otra parte se contabilizarán los ingresos que puedan recaudarse efectivamente por concepto de las alianzas estratégicas suscritas, así como las nuevas.

ARTÍCULO SEXTO – GASTOS (5). Corresponden a las salidas en efectivo y a las que no implican ningún tipo de desembolso. En las que implican salidas en efectivo, se estiman las que corresponden a funcionamiento toda vez que se prevé que si se presentan gastos de inversión, se respaldarán con recursos provenientes del Fondo Específico para el Desarrollo del Plan Estratégico.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO- (5105, 5110, 5140, 53) -.Los gastos de funcionamiento comprenden los gastos de personal, los gastos generales y otros gastos, así:

RUBRO	VALOR (MILES \$)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,067,913
GASTOS DE PERSONAL	1,096,109
GASTOS GENERALES	800,531
OTROS GASTOS	171,273



ACUERDO No.223 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Por el cual se adopta el Presupuesto del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-, para la vigencia 2014

Gastos de Personal - (5105). Corresponde a los gastos estimados para atender sueldos, factores salariales y demás obligaciones de orden laboral que corresponden a la planta de personal establecida en la entidad.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
5105 - GASTOS DE PERSONAL (MILES \$)		
CUENTA CONTABLE	RUBRO	PRESUPUESTADO 2014
51050601	SUELDOS	614,264
51050601	APRENDIZ SENA - SUELDOS	0
51051501	HORAS EXTRAS Y RECARGOS	1,988
51052001	COMISIONES	17,160
51052401	INCAPACIDADES	5,200
51052701	AUXILIO DE TRANSPORTE	3,519
51053001	CESANTIAS	55,583
51053301	INTERESES SOBRE LAS CESANTIAS	6,673
51053601	PRIMA DE SERVICIOS	55,583
51053901	VACACIONES	26,815
51054201	PRIMA EXTRALEGAL - VACACIONES	26,815
51054202	PRIMA EXTRALEGAL - NAVIDAD	53,565
51055101	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	3,931
51055401	SEGURO VIDA GRUPO	3,166
51056301	CAPACITACION AL PERSONAL	8,000
51056601	ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INCENTIVOS	8,580
51056901	APORTES SALUD	57,338
51057001	APORTES PENSION	79,650
51057101	APORTES A.R.P.	3,503
51057201	APORTES CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	26,550
51057501	APORTES ICBF	19,912
51057801	SENA	13,275
51058401	GASTOS MÉDICOS Y DROGAS	3,478
51059501	OTROS (DESCANSO DOMINICAL REMUNERADO)	1,560
TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1,096,109

ACUERDO No.223 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Por el cual se adopta el Presupuesto del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-, para la vigencia 2014

Gastos Generales. – (5110, 5140, 53) -. Corresponde a la estimación de los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la entidad.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
5110 , 5140, 53 GASTOS GENERALES (MILES \$)		
CUENTA CONTABLE	RUBRO	PRESUPUESTADO 2014
511001	HONORARIOS	210,73
51100101	HONORARIOS	210,73
511002	IMPUESTOS	181,205
51100201	IMPUESTO AL PATRIMONIO	149,956
51100202	INDUSTRIA Y COMERCIO	24,515
51100205	PREDIAL	6,535
51100206	VEHICULOS	198
511004	ARRENDAMIENTOS	16,471
51100401	ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES	4,155
51100402	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	7,696
51100402	ARRENDAMIENTOS DE ARCHIVO	4,62
511008	SEGUROS	7,931
51100801	SEGUROS	0
51100807	SOAT VEHICULO INSTITUCIONAL	235
51100808	TODO RIESGO	6,878
51100809	VEHICULO TODO RIESGO	818
511010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	30,455
51101001	EQUIPO DE COMPUTO	7,64
51101002	PAGINA WEB	393
51101003	LINEAS TELEFONICAS	1,082
51101004	OTROS OFICINA	0
51101005	MANTENIMIENTO VEHICULO	2,357
51101006	FOTOCOPIADORA - IMPRESORA	3,914
51101007	MANTENIMIENTO OFICINA	7,869
51101008	MANTENIMIENTO MUEBLES Y EQUIPOS OF	7,199
511014	CUOTAS DE ADMINISTRACION	22,03
51101401	CUOTAS DE ADMINISTRACION	22,03
511016	REPARACIONES LOCATIVAS	0
51101601	REPARACIONES LOCATIVAS	0
511018	ASEO Y ELEMENTOS	18,043
51101801	ASEO Y ELEMENTOS	18,043
511020	CAFETERIA	7,467
51102001	CAFETERIA	7,467

ACUERDO No.223 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Por el cual se adopta el Presupuesto del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-, para la vigencia 2014

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
5110 , 5140, 53 GASTOS GENERALES (MILES \$)		
CUENTA CONTABLE	RUBRO	PRESUPUESTADO 2014
511022	SERVICIOS PUBLICOS	32,326
51102201	ENERGIA	13,369
51102202	TELEFONO	13,87
51102203	CELULAR	5,088
511024	PORTES, CABLES, FAX Y TELEX	13,44
51102401	PORTES, CABLES, FAX Y TELEX	13,44
511026	TRANSPORTE, FLETES, ACARREOS	3
51102601	TRANSPORTE, FLETES, ACARREOS	3
511028	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	51,074
51102801	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	51,074
511030	FOTOCOPIAS	360
51103001	FOTOCOPIAS	360
511034	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	0
51103401	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	0
511036	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	21,025
51103601	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	21,025
511038	GASTOS DE ASAMBLEA	30
51103801	GASTOS DE ASAMBLEA	30
511042	GASTOS DE COMITES	12,94
51104203	COMITE DE SOLIDARIDAD	4,313
51104204	COMITE DE EDUCACION	4,313
51104205	COMITE DE BIENESTAR	4,313
51104201	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	58,503
5110420101	PASAJES AEREOS	48,053
5110420102	REFRIGERIO	5,619
5110420103	FOTOCOPIAS	120
5110420104	LOGISTICA Y ARRENDAMIENTOS	3,091
5110420105	PAPELERIA	620
5110420106	AUDIO Y GRABACIÓN Y OTROS	0
5110420107	GASTOS LEGALES	1
51104202	JUNTA DE VIGILANCIA	16,149
5110420201	PASAJES AEREOS	14,537
5110420202	REFRIGERIO	1,31
5110420203	FOTOCOPIAS	62
5110420204	LOGÍSTICA Y ARRENDAMIENTOS	0

ACUERDO No.223 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Por el cual se adopta el Presupuesto del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-, para la vigencia 2014

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
5110 , 5140, 53 GASTOS GENERALES (MILES \$)		
CUENTA CONTABLE	RUBRO	PRESUPUESTADO 2014
5110420205	PAPELERÍA	240
5110420206	AUDIO Y GRABACIÓN Y OTROS	0
5110420207	GASTOS LEGALES	0
511046	GASTOS LEGALES	2,91
51104601	GASTOS LEGALES	2,91
511048	INFORMACION COMERCIAL	2,995
51104801	INFORMACION COMERCIAL	2,995
511052	GASTOS DE VIAJE	29,911
51105201	PASAJES	8,112
51105202	TRANSPORTE TERRESTRE	2,007
51105203	VIATICOS	19,792
511056	VIGILANCIA PRIVADA	3,058
51105601	VIGILANCIA PRIVADA	3,058
511062	SUSCRIPCIONES	1,629
51106201	SUSCRIPCIONES	1,629
511095	GASTOS VARIOS	11,661
	BIENES NO DEPRECIABLES	260
51109504	PARQUEADERO	258
51109505	SERVICIOS	416
51109506	INTERNET	2,683
51109507	OTROS	1,452
51109508	LIBROS, CARTILLAS, MANUALES, ESTATUTOS	4,472
51109509	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,622
51109510	CASINO Y RESTAURANTE	498
5140	GASTOS FINANCIEROS	19
51402501	DIFERENCIA EN CAMBIO	19
53	NO OPERACIONALES	15,2
5305	GASTOS FINANCIEROS	0
530515	COMISIONES	1,2
530550	IMPUESTO 4XMIL	14
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		800,531

OTROS GASTOS. – (5115,5120, 5125,5130, 5140). Corresponde a la estimación de gastos que no representan salidas efectivas de dinero.

ACUERDO No.223 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Por el cual se adopta el Presupuesto del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-, para la vigencia 2014

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
OTROS GASTOS (MILES \$)		
Cuenta Contable	Rubro	2014
5115	PROVISIONES	80,000
51152401	PROVISION GENERAL CARTERA	80,000
5120	AMORTIZACIONES	5,621
512005	INTANGIBLES	5,621
5125	DEPRECIACIONES	44,152
512515	EDIFICACIONES	17,392
512520	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	1,800
512525	EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNICACIONES	24,960
512530	VEHICULOS	0
5140	GASTOS FINANCIEROS	41,500
51409502	VALORACIÓN A PRECIOS DE MERCADO	41,500
TOTAL OTROS GASTOS		171,273

GASTOS DE INVERSIÓN – (17). Se tiene previsto que los gastos que puedan generarse contra este rubro, se respalden con recursos que la Asamblea General le apropie al Fondo Especifico para el Desarrollo del Plan Estratégico 2009 – 2014. “RENOVACION INSTITUCIONAL”.

ARTICULO SÉPTIMO. EXCEDENTES. Corresponden a la diferencia entre ingresos y egresos del ejercicio de la vigencia 2014. **Con efectos contables:** Diferencia entre ingresos efectivos versus egresos con efectos contables. **Sin efectos contables:** Diferencia entre ingresos efectivos y egresos efectivos.

EXCEDENTES ESTIMADOS CON EFECTOS CONTABLES EN EL GASTO	
RUBRO	VALOR (MILES \$)
INGRESOS	2,220,606
INTERESES DE CARTERA	1,592,451
RENDIMIENTO DE INVERSIONES	372,589
RETORNOS POR ADMINISTRACION DE RECURSOS Y/O EJECUCIÓN DE CONVENIOS	242,096
OTROS INGRESOS	13,470
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,067,913
GASTOS DE PERSONAL	1,096,109
GASTOS GENERALES	800,531
OTROS GASTOS	171,273
GASTOS DE INVERSIÓN	0
EXCEDENTE PRESUPUESTAL	152,693

ACUERDO No.223 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Por el cual se adopta el Presupuesto del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-, para la vigencia 2014

EXCEDENTES ESTIMADOS SIN EFECTOS CONTABLES	
RUBRO	VALOR (MILES \$)
INGRESOS	2,220,606
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,896,640
EXCEDENTE PRESUPUESTAL	323,966

CAPITULO TERCERO

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO OCTAVO. Facultar expresamente a la Gerencia General del FODESEP, para realizar traslados entre los rubros de funcionamiento, cuando las circunstancias así lo exijan, y previa justificación técnica del Área Responsable, y la evaluación y viabilidad económica de la Subgerencia Financiera; los cuales deben ser informados detalladamente al Consejo de Administración.

ARTICULO NOVENO. La ejecución, control y evaluación del presupuesto se desarrollará conforme las competencias establecidas en el Acuerdo No.194 del 24 de noviembre de 2009.

ARTICULO DÉCIMO. Sin perjuicio de las competencias señaladas en el Acuerdo No.194 del 24 de noviembre de 2009, se ordena al Comité de Directivo del FODESEP efectuar el seguimiento de la ejecución presupuestal y presentar por conducto de la Gerencia General informes en las sesiones del Consejo de Administración.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO. Hacen parte integral del presente Acuerdo, los documentos que soportan la formulación del Presupuesto para la vigencia 2014, en las diferentes instancias.


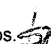
ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO. El presente Acuerdo, rige a partir del primero (1º) de Enero de 2014.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


LILIANA MARGARITA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Presidente


LAURA YASMIN BARRERA MORENO
Secretaria

Proyectó: Luz Ángela Gallego Penagos / Subgerente Financiera 
María Dina Miranda Virgúez / Profesional de Talento Humano y Recursos Físicos 

Revisó: Eulalia Nohemí Jiménez Rodríguez / Gerente General
Comisión Delegada por el Consejo de Administración del FODESEP: IES Simón Bolívar, Remington y Unimagdalena.
Aprobó: Consejo de Administración del FODESEP